



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General

513.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA (ASOME), PARA EL DESARROLLO DEL “PROGRAMA DE APOYO A LA POBLACIÓN SORDA DE MELILLA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN SUS RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL ENTORNO.

El día 10 de mayo de 2017 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación de Sordos de Melilla (ASOME) para el desarrollo del “Programa de apoyo a la población sorda de Melilla y mejora de la accesibilidad en sus relaciones con las Administraciones Públicas y el entorno.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 7 de junio de 2017.
El Director General de Presidencia,
José Ramón Antequera Sánchez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN SORDOS DE MELILLA (ASOME) PARA EL DESARROLLO DEL “PROGRAMA DE APOYO A LA POBLACIÓN SORDA DE MELILLA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN SUS RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL ENTORNO”

En Melilla, a diez de mayo de dos mil diecisiete

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Don Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente núm. 058, de 20 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 28, de 20 de julio de 2015), debidamente facultado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a la modificación del Decreto de distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME Extraordinario número 17, de 30 de septiembre de 2016).

De otra D. Joaquín Utrera García, titular del DNI. núm.45276605-V, Presidente de la Asociación de Sordos de Melilla, en adelante ASOME, con CIF núm. G- 29963915, con domicilio en el Paseo de Ronda n.º 14, de Melilla según consta en Certificado expedido por la Secretaría General de la Delegación del Gobierno de fecha 7 de julio de 2015, debidamente facultado para este acto de conformidad con el artículo 10 de los Estatutos de la Asociación.